



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de octubre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.163**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 81SU/2019** de Contratación relativo a la **2ª prórroga del contrato de suministro camisetas deportivas para eventos deportivos, excepto la media maratón, organizados por la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la DA 2º apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación temporal acordada mediante Resolución del Excmo. Sr. Alcalde en fecha 07 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Acordar la segunda prórroga del contrato de suministro de camisetas deportivas para eventos deportivos, excepto la media maratón, organizados por la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil **LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO S.L.** con efectos desde el día siguiente al 19 de diciembre de 2021 hasta el 19 de diciembre de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto de **DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (10.586,90 €)** (IVA incluido) para esta segunda prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0703 34101 22199 denominada "Material deportivo", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada con la siguiente distribución del gasto:

Ejercicio 2021.....	1.511,90 €
Ejercicio 2022.....	9.075,00 €”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

